

por esta Oficina, y siendo que como ya se expuso en resolución de admisión, siendo el día 24 de diciembre de 2018 un día inhábil, se tomará en cuenta el plazo de su solicitud de admisión desde el día 03 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- I. El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II. Asimismo, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información solicitada por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0002**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar consulta emitida por esta Dirección General, con referencia **12101-OPJ-0195-2007**, de fecha 17 de Julio de 2007: la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó
- II) **ACLÁRESE** al solicitante, que se le entrega versión pública (artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública) de la consulta solicitada, debido a que el documento original contiene datos





personales sujetos a confidencialidad, según se establece en los artículos 6 literal a) y 24 literal c) de la Ley citada, y en la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública de referencia NUE 49-A-2014, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce; y

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos